

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 08 JUN 2020

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo del Poder Legislativo Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para proceder a la realización del trámite pertinente para el pago de la factura presentada por el servicio prestado por la Lic. Luciana FRIAS, en ocasión de revisión y asesoramiento para adecuar el recinto para la Sesión Legislativa.

Que dicha prestación fue verificada y la misma consistió en torno a la inspección ocular y recomendaciones de señalización en el recinto manteniendo las distancias sociales dispuestas por el Ministerio de Salud Provincial.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “C” N° 00002 – 00000044, de fecha 29/05/20, presentada por la Sra. Luciana Soledad FRIAS por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), por servicios de honorarios prestados de Higiene y Seguridad respecto a la aplicación de Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y en la Resolución de Presidencia 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

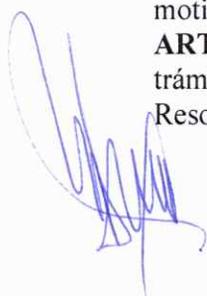
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** el pago por única vez de la Factura “C” N° 00002 – 00000044, de fecha 29/05/20, presentada por la Sra. Luciana Soledad FRIAS por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), por servicios de honorarios prestados de Higiene y Seguridad respecto a la aplicación de Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0244/20**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo